

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PLÁSTICO**

**PROCEDIMIENTO AM  
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **AM/FP/008/2024-26****

## Índice

1. OBJETO.....	3
2. DESCRIPCIÓN. ....	3
3. ALCANCE DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PLÁSTICO.....	3
4. ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS MARCO Y PEDIDOS O CONTRATOS BASADOS EN LOS ACUERDOS MARCO.....	4
5. PRECIO .....	4
6. CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE. ....	4
7. GARANTÍAS. ....	5
8. PENALIZACIONES. ....	5
9. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	5

## 1. OBJETO.

La Fábrica de Papel de Seguridad de Burgos, perteneciente a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre pretende realizar la selección de uno o más proveedores para el suministro de MATERIAL DE PLÁSTICO, mediante la realización de acuerdos marco a partir de la firma del acuerdo de contratación.

## 2. DESCRIPCIÓN.

Durante la duración de los acuerdos marco, la FNMT-RCM realizará contrataciones puntuales, de acuerdo a sus necesidades, basadas en la selección previa realizada y en las condiciones económicas y técnicas ofertadas por los diferentes licitadores. Es objeto del presente contrato el suministro de material de plástico de uso común, incluido el transporte hasta nuestras instalaciones en Burgos.

## 3. ALCANCE DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PLÁSTICO.

Los materiales a suministrar serán propios de uso en un taller mecánico en forma de cañas de barra de plástico, o aquellos de características similares que se consideren más oportunos para el uso al que se destinan. Esta lista tiene solo efecto orientativo, y no significa que la FNMT-RCM tenga que consumir todos los materiales, así como tampoco es exhaustiva, por lo que no se describen todos los materiales a utilizar, dichos materiales se pueden agrupar de forma no exhaustiva.

Todos los materiales y productos a suministrar serán de primera calidad y marca reconocida debiendo cumplir la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, etc., y dispondrán de documentación que lo acredite.

Los materiales de mayor consumo en esta FNMT-RCM son, básicamente, los que se relacionan a continuación (o materiales equivalentes), siendo las cantidades reflejadas una estimación realizada tomando como base los consumos de años anteriores, sin que el hecho de que se indique suponga compromiso alguno para esta F.N.M.T-RCM para la adquisición de estas cantidades, ni estos materiales, ni excluye la adquisición de otros materiales de uso común en un taller mecánico.

*Las cantidades y productos indicados, junto con otros criterios que se detallan en apartados posteriores, servirán exclusivamente de base para la valoración económica de la oferta presentada, pudiendo ofertar precios de materiales equivalentes a los propuestos siempre y cuando se cumplan los requisitos anteriormente indicados.*

- **1 ud de plancha policarbonato 2000x1500x5**
- **1 m de barra de nylon diámetro 40.**
- **600 mm de barra de bronce 88/12 diámetro 30**
- **1 ud de plancha metacrilato 2150x1250x6**
- **1 m barra ertalite diámetro 50**



- **1 plancha de goma 1000x250x4**
- **1 m barra de teflón diámetro 80**
- **1 m barra de delrin blanco diámetro 100**
- **1 placa de latón 60x10x2000**
- **Estimación de 15 portes anuales, en caso necesario, si no está incluido en el precio del material.**

A la firma seleccionada finalmente para la suscripción del acuerdo marco se le solicitará el catálogo de fabricantes y marcas distribuidas, incluyendo descuentos aplicables y precio de tarifa oficial.

#### **4. ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS MARCO Y PEDIDOS O CONTRATOS BASADOS EN LOS ACUERDOS MARCO**

La FNMT-RCM no se compromete a la adquisición de ninguna cantidad mínima de materiales, efectuándose esta consulta únicamente con el fin de realizar la selección de proveedores para la suscripción de acuerdos marco durante el periodo de vigencia indicado.

- Una vez seleccionado el proveedor, el suministro de los materiales se realizará según las necesidades de consumos de esta FNMT-RCM, adjudicándose el pedido/contrato específico basado en el acuerdo marco, a aquel proveedor que haya presentado la oferta más económica, siempre y cuando cumpla con el plazo de entrega solicitado (ver condición 6).
- Para aquellos materiales no incluidos en la relación de artículos ofertados, se seleccionará el proveedor valorando diferentes aspectos como: precio, plazo de entrega, línea de distribución del fabricante solicitado (o marca alternativa ofrecida) descuento sobre tarifa y rappel ofrecidos, etc.
- El consumo distribuido entre los proveedores seleccionados se realizará, en cualquier caso, de forma proporcional al puesto obtenido en el ranking de clasificación de empresas con acuerdo marco que se obtenga de la valoración de las diferentes propuestas recibidas.

#### **5. PRECIO**

Consultar el Pliego de Condiciones Particulares.

El precio que figurará en la oferta incluirá todos los costes directos, indirectos, medios auxiliares, gastos generales y beneficio industrial.

El Impuesto sobre el Valor Añadido no estará incluido en los precios ofertados y se aplicará en cada momento de acuerdo con las tarifas vigentes

#### **6. CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.**

El plazo de entrega para cada pedido/contrato basado en el acuerdo marco no podrá exceder de los 3 días laborables en caso de material común. La FNMT-RCM valorará junto con el proveedor el plazo de entrega de algún material especial/específico, para poder alargar, puntualmente, este plazo de entrega, aunque, como norma general, prevalecerá el indicado anteriormente.

El precio ofrecido debe incluir los costes de transporte y seguro hasta las instalaciones de la FNMT-RCM (Incoterm 2018: DDP Burgos)

Dirección de Entrega:

FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE MONEDA  
Avenida de Costa Rica s/n  
09001 BURGOS

El proveedor se comprometerá a suministrar la cantidad que se le solicite, aunque esta sea pequeña por urgencia en la necesidad, sin que se produzca recargo por portes, embalajes ni de otro tipo.

## **7. GARANTÍAS.**

Todos los productos suministrados deben estar garantizados por un periodo de al menos un año desde su entrega a la FNMT-RCM.

## **8. PENALIZACIONES.**

Los indicados en el pliego de condiciones particulares.

## **9. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

Para cualquier aclaración sobre el contenido del presente pliego de condiciones deben contactar con:

FNMT-RCM

Departamento de Mantenimiento

Dirección de correo electrónico:

[alfredogp@fnmt.es](mailto:alfredogp@fnmt.es)

Fdo.- Juan Manuel Franco Esteban  
**Director de la Fábrica de Papel (FNMT-RCM)**

Fdo: Alfredo Granda Posada  
**Jefe Ingeniería Mant<sup>o</sup>-Fca. Papel.**